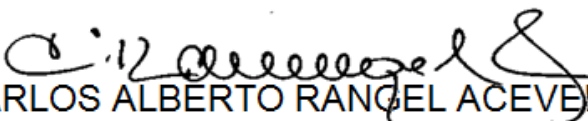


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintiocho de abril de dos mil veintiuno

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, informe la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico de la demandada y allegue las evidencias correspondientes, si dispone de ellas.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez  
(3)

*Luar*

11001-4003-002-2021-00333-00